

ACTA DE INSPECCIÓN

Dr. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el veintinueve de octubre de dos mil catorce en el Instituto de Gestión Técnica de la Calidad, sito en la calle [REDACTED] de Inca. Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medidas de densidades y humedades de suelos, y cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria con fecha 23 de septiembre de 1997.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que en el interior de una dependencia aislada se encontraba almacenado un equipo para la medida de humedad y densidad de suelos marca [REDACTED], modelo [REDACTED] que aloja una fuente de Cs-137 de 8 mCi y otra de Am-241/Be de 40 mCi, número de serie 26492.
- Que disponen de Consejero de Seguridad en Materias Peligrosas, cuyo titular es Dña. [REDACTED], certificado válido hasta el 31 de mayo de 2016.
- Que se dispone de un [REDACTED] marca [REDACTED] modelo [REDACTED], debidamente calibrado.

Que las dependencias que constituyen la instalación radiactiva se encontraban debidamente señalizadas y disponían de medios para establecer un acceso controlado.

Que se dispone de una licencia de supervisor a nombre de D. [REDACTED] válida hasta el veintiocho de noviembre de 2018.

- Que se dispone de una licencia de operador a nombre de [REDACTED] válida hasta el 25 de abril de 2017 y otra a nombre de [REDACTED] válida hasta el catorce de octubre de 2019.
- Que se han efectuado pruebas para garantizar la hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas, el once de setiembre de 2014.
- Que el 19 de setiembre de 2014 se efectuó la inspección de la varilla por la entidad [REDACTED] resultando ser satisfactoria.

- Que se ha efectuado la vigilancia médica de los operadores D. [REDACTED] y [REDACTED], y que se ha efectuado la vigilancia médica del supervisor D. [REDACTED]; resultando ser aptos.

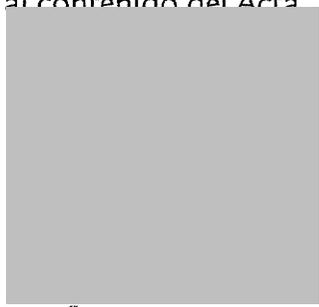
- Que se efectúa el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto, no figurando se hayan sobrepasado los límites establecidos.

Que se disponen del Diario de Operación, debidamente diligenciado.

Que la instalación dispone de medios para la extinción de incendios.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a cinco de noviembre de dos mil catorce.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta



SUPERVISOR INSTALACIÓN RADIACTIVA
INCA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Diligencia

visado



forne

El Supervisor



28/11/2014